



# **CABLERIAS GROUP**



## **POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**

Diciembre 2022

## Índice

1.	Introducción .....	3
2.	Ámbito de aplicación .....	4
3.	Compromiso .....	4
3.1.	Cablerías Group se compromete a respetar y no ser cómplice de la vulneración de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y, en particular, los referidos en:.....	4
4.	Principios .....	6
4.1.	Principios laborales.....	6
4.2.	Principios relacionados con el entorno .....	9
5.	Incumplimiento y canal de denuncias .....	10
6.	Seguimiento y control .....	10
7.	Aprobación .....	10
8.	Historial de modificaciones del documento.....	10

## 1. Introducción

La vulneración de los derechos humanos es un riesgo presente en el ámbito laboral actual, es un obstáculo para el desarrollo económico y social, debilita el Estado de Derecho y resulta perjudicial para el mercado y para la reputación corporativa. Cablerías Group (o “Grupo”) y las sociedades en las que ésta ostente control tienen el firme compromiso de asegurar que las actividades llevadas a cabo para el desarrollo de su negocio cumplan con los principios de su Código Ético y de Conducta, con la presente Política de derechos humanos (en adelante, la “Política”), y con las leyes aplicables en todos los países en los que opera y, en particular, con aquellas leyes y principios relativos a los derechos humanos.

Cablerías Group muestra su compromiso con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. El Pacto Mundial es un marco práctico para desarrollar, implantar y divulgar políticas y prácticas de responsabilidad social empresarial en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.

La presente Política tiene como finalidad proyectar y establecer los parámetros generales de actuación que deben regir la actividad diaria de Cablerías Group y así enviar un mensaje rotundo de oposición a la vulneración de los derechos humanos en todas sus manifestaciones y transmitir de forma inequívoca la voluntad del Grupo de cumplir con las mejores prácticas internacionales en esta materia.

Esta Política desarrolla la normativa interna relativa a los derechos humanos ya establecida en el Código Ético y de Conducta.






## 2. **Ámbito de aplicación**

La presente Política será de aplicación a los/as empleados/as, directivos/as y miembros de los órganos de administración de Cablerías Group. Del mismo modo, en aquellas sociedades en las que participa, pero donde no mantiene el control, Cablerías Group promoverá la aplicación de la Política en el contexto de su participación en los órganos de administración.




Todas las personas pertenecientes a Cablerías Group tendrán la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Política a cuyos efectos se difundirá su compromiso y principios. De otro lado, la Sociedad promueve entre sus proveedores y sus socios comerciales el respeto a los derechos humanos.

## 3. **Compromiso**

### **3.1. Cablerías Group se compromete a respetar y no ser cómplice de la vulneración de los derechos humanos reconocidos internacionalmente y, en particular, los referidos en:**

-  **La Carta Internacional de Derechos Humanos**, formada por los siguientes instrumentos adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos de 16 de diciembre de 1966, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 16 de diciembre de 1966.
-  **La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo** relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo el 18 de junio 1998.
-  **La Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** sobre empresas multinacionales y la Política social adoptada por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo en noviembre de 1977.

Asimismo, se compromete a cumplir estrictamente la normativa aplicable, de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional, entre ellos:

-  **Los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos** asumidos por las Naciones Unidas el 16 de junio de 2011.
-  **Las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)** para Empresas Multinacionales de 1976, en su última revisión.
-  **Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas** anunciados en su reunión anual de 1999.

De otro lado, Cablerías Group se compromete a asumir la responsabilidad de proteger, respetar y resarcir en caso de vulneración de los derechos humanos provocados, directa o indirectamente, por su actividad; así como a implementar procesos de control con el fin de asegurar su cumplimiento.

## 4. Principios






A continuación, se enumeran los principios fundamentales en materia de derechos humanos asumidos por Cablerías Group en el desarrollo de su actividad:

### 4.1. Principios laborales



#### Condiciones de trabajo justas

Cablerías Group cumple estrictamente con la legislación laboral aplicable en cada una de las regiones en las que desarrolla su actividad y, en concreto:

-  Ajusta los salarios y beneficios laborales a la normativa aplicable en el territorio y sector de actividad correspondientes para generar el mayor beneficio posible a sus empleados/as y garantiza un nivel de cobertura social.
-  Garantiza la conciliación laboral y personal.
-  Asegura el mantenimiento del puesto de trabajo del personal en casos de baja por maternidad o paternidad.
-  Protege la privacidad y reputación de sus empleados/as.
-  Impulsa el desarrollo personal y profesional de su plantilla.

**Igualdad y no discriminación**

Cablerías Group se compromete expresamente a no discriminar por cuestiones de edad, sexo (incluyendo embarazo o maternidad, identidad de género y/u orientación sexual), nacionalidad y raza, religión, ideología política, discapacidad, o cualquier otra condición personal, física o social de las personas.

Asimismo, mantendrá una política de selección rigurosa y objetiva, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos, personales y profesionales de los/as candidatos/as y a las necesidades del Grupo. En particular, promoverá la igualdad de género, especialmente en el acceso al empleo y a la promoción interna.

Cablerías Group promueve la formación de sus empleados/as; mediante planes de formación que garantizan la igualdad de oportunidades, el desarrollo de la carrera profesional, contribuyendo activamente a conseguir los objetivos del Grupo.

**Trato digno de las personas**

Cablerías Group se asegura de garantizar un entorno de trabajo en el que imperen la confianza y el respeto mutuo a todo su personal, rechazando cualquier tipo de trato desigual o que pueda atentar contra la dignidad de las personas, así como toda forma de acoso, amenaza o intimidación en el ámbito laboral.

**Erradicación del Trabajo Forzoso y otras formas de esclavitud modernas**

Cablerías Group respeta la libertad de sus trabajadores/as para finalizar su relación laboral y, en ningún caso, recurre al trabajo forzoso u obligatorio, entendiéndose como tal todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de cualquier tipo de pena y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.

**Rechazo del trabajo infantil**

Cablerías Group respeta los derechos de la infancia y, por tanto, rechaza el trabajo infantil, cumpliendo así con la legislación vigente en los países en los que desarrolla su actividad y, en todo caso, con el Convenio 138 de la OIT sobre la edad de trabajo mínima.

**Seguridad y salud en el trabajo**

Cablerías Group vela para que en los lugares de trabajo se respeten las condiciones de seguridad y salud laboral más estrictas, en forma de planes de acción específicos y compromisos aplicables a todas las partes integrantes, independientemente de su función dentro de la empresa.

Asimismo, Cablerías Group informa a su personal de los riesgos existentes en su lugar de trabajo, así como de los procedimientos internos y normas establecidas para minimizarlos y/o eliminarlos.

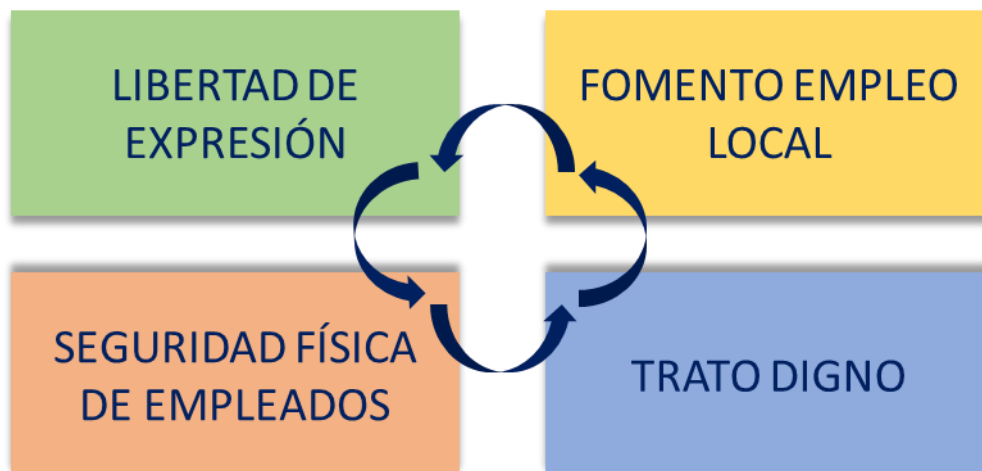
**Libertad de afiliación y derecho a la negociación colectiva**

Cablerías Group respeta el principio de libertad de asociación y el derecho de los/as empleados/as a decidir por sí mismos/as si quieren formar parte o unirse a los sindicatos u otras organizaciones.

Cablerías Group respeta el derecho de sus trabajadores/as a elegir a sus representantes conforme este derecho esté recogido en la normativa aplicable, y trabaja conjuntamente con estos.



#### 4.2. Principios relacionados con el entorno



##### **Libertad de expresión y de opinión de las personas empleadas**

Cablerías Group respeta el derecho de las personas a manifestar de manera verbal, escrita o simbólica sus inquietudes, percepciones e ideas acerca del contexto y realidad en la que viven y procura el diálogo como instrumento para la solución de las diferencias internas que se puedan presentar respecto a opiniones opuestas o encontradas.

##### **Fomento del empleo local**

Cablerías Group contribuye al crecimiento económico y social de las comunidades donde opera, a través de la creación de fuentes de empleo estables y de la colaboración con los agentes locales en aquellos aspectos en los que puede aportar valor.

##### **Seguridad física de las personas empleadas**

Cablerías Group se compromete a garantizar la protección física de las personas empleadas, haciendo hincapié en la protección a aquellas que se encuentren en riesgo de exclusión social.

##### **Trabajo digno y derechos de las personas migrantes**

Cablerías Group comprende la condición vulnerable de las personas migrantes y sus familias, así como su estatus legal, y ofrece oportunidades de desarrollo respetando sus derechos y garantizando un trabajo digno.

## 5. Incumplimiento y canal de denuncias

En el caso de que hubiera indicios razonables de que se haya cometido alguna irregularidad, acto ilegal o contrario a los principios de actuación establecidos en el Código Ético y de Conducta o en la presente Política, se informará al superior jerárquico o, si las circunstancias lo aconsejaran, a Recursos Humanos a través de los canales establecidos en el Código Ético y de Conducta.

Cualquier duda o consulta sobre el cumplimiento, aplicación o interpretación de esta Política deberá ser comunicada a Recursos Humanos, a través del correo electrónico [rrhh@cableriasgroup.com](mailto:rrhh@cableriasgroup.com).

## 6. Seguimiento y control

La Dirección de Recursos Humanos será la responsable del cumplimiento de la Política, velando por el cumplimiento de los principios recogidos en ella de aplicación en todos los ámbitos de la empresa.

## 7. Aprobación

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad y cualquier modificación de la misma, requerirá de la aprobación de dicho órgano.

Esta Política será objeto de revisión y actualización cuando sea necesario para adecuarla a la evolución de la realidad legal, social o económica que tenga lugar en cada momento.

## 8. Historial de modificaciones del documento

Nº EDICIÓN	FECHA	DETALLES DE LA MODIFICACIÓN	AUTORÍA
1	18/12/2020	Creación del documento	Araitz Otazo
2	20/12/2022	Revisión y actualización del documento	Andrea Garriga